

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 249

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°202 de fecha 26.12.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°234 de fecha 22.12.2025 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°556 de fecha 05.12.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.656.183-5 a nombre de Ingeniería y Servicios en Turbinas Spa del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°92494, Carátula N°204530 de fecha 27.11.2025 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.11.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Direcciones Vigentes de fecha 25.10.2022 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Formularios 29 de octubre del año 2022 a julio del año 2025 del SII. Formularios 22 del año 2023 al 2025 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN TURBINAS SPA, R.U.T. N°77.656.183-5**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$ 75.000.-	\$ 40.262.-
TOTAL	\$ 75.000.-	\$ 40.262.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$ 41.148.-	\$ 420.059.-
TOTAL	\$ 41.148.-	\$ 420.059.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$429.300.-	\$1.113.735.-
TOTAL	\$429.300.-	\$1.113.735.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN TURBINAS SPA.
RUT	77.656.183-5.
GIRO	REPARACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES N.C.P.
DOMICILIADO	
ROL	6043-97.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$1.127.100.-
TOTAL	\$1.127.100.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

